



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 366 / 2014

VISTO:

Las notas presentadas por la Dra. Margarita Díaz, Dra. Cecilia Díaz, Dra. Norma Patricia Caro y la Cra. Mariana González, solicitando autorización para realizar tareas de organización, supervisión y control, en el operativo de digitalización de historias laborales solicitado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Díaz revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Que la Dra. Margarita Díaz revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en tanto que la Dra. Caro y la Cra. González revistan en cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, todos del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la actividad será desarrollada entre el 1 de setiembre y el 30 de diciembre de 2014, con una carga horaria de seis (6) horas semanales para la Dra. Margarita Díaz, Dra. Cecilia Díaz y Dra. Patricia Caro y de tres (3) horas semanales para la Cra. Mariana González, por lo que no interferirá con las funciones asignadas en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2°, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000, corresponde autorizar a las docentes mencionadas;

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Dirección de los Departamentos mencionados y de la Secretaría de Asuntos Académicos en cada caso; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. Margarita Díaz (Legajo N° 17677), Dra. Cecilia Díaz (Legajo N° 26238), Dra. Norma Patricia Caro (Legajo N° 28951) y a la Cra. Mariana González (Legajo N° 37879) a realizar tareas de organización, supervisión y control entre el 1 de setiembre y el 30 de diciembre de 2014, en el operativo de digitalización de historias laborales solicitado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 5/2000.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv


Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FRANCISCO MANUEL HEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas